

Legislación Nacional

Decreto N° 945/2003 BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Desígnase Síndico Adjunto. Bs.As., 23/10/2003 VISTO el Acuerdo N° 44 de fecha 20 de agosto de 2003 prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION para designar como Síndico Adjunto del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA al Doctor D.Luis Eduardo LAMBERTI, según lo propuesto por el Mensaje N° 300 de fecha 18 de febrero de 2003, y CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido por el artículo 36 de la Ley N° 24.144 Carta Orgánica del BANCO CENTRAL DE REPUBLICA ARGENTINA, compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida pertinente a fin de efectivizar tal designación. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Síndico Adjunto del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA al Doctor D.Luis Eduardo LAMBERTI (M.I.N° 14.820.085) para completar un período de ley que vence el 18 de febrero de 2007. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Roberto Lavagna.